



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 30 de Noviembre de 2017, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2018.
- 4.- La Ejecución del Proyecto “Mejoramiento Recinto Medialuna Estación Villa Alegre, Código BIP N° 30460141-1 – Transferencia de Recursos FRIL 2017.
- 5.- El Ord. N° 150 de fecha 07/05/2018 del Director de Secplan, dirigido al Alcalde, mediante el cual solicita aprobación de recursos municipales, para la contratación de un Inspector Técnico de Obras (I.T.O).
- 6.- La aprobación de recursos por parte del Concejo Municipal, (M\$ 2.700.-), para la contratación del I.T.O., del Proyecto “Mejoramiento Recinto Medialuna Estación Villa Alegre”.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 2734 de fecha 29 de Octubre de 2018.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

**Exento del Trámite
de Registro**

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria, en los Ítem de Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Disminuye Ítem de Gastos

35	“Saldo Final de Caja	M\$	2.700.-
----	----------------------	-----	---------

Aumenta Ítem de Gastos:

31.02.002.141	Inspección Técnica de Obras – Proyecto “Mejoramiento Recinto Medialuna Estación Villa Alegre”.	M\$	2.700.-
---------------	--	-----	---------

**“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A
TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE”**



**CESAR MORALES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

GSS/CMR/ccs.
N° 747 del 26/11/2018.



**GRACIELA SEPULVEDA SAZO
ALCALDE (S)**